ORACION X.

PANEGYRICA,

EN LA SOLEMNE FIESTA, QVE LA MVY NOBLE, Y MVY LEAL CIVDAD DE

CADIZ

CONSAGRO, AL GLORIOSO Sto. Sr. S. ROQVE, en cumplimiento de el Voto, y accion de Gracias, por la libertad del contagio de Peſte, el dia 16. de Agoſto de eſte preſente año, en la Igleſia titular de dicho Santo, en donde ſe veneran las devotiſsimas Imagenes de Chriſto Señor Nueſtro en el Sepulcro, y de MARIA SS. de la Soledad.

PREDICADA

A LA MISMA NOBILISSIMA CIVDAD, A quien preſidiò el Mariſcal de Campo Don Antonio Albarez de Bohorquez, Comendador de Mohernando en el Orden de Santiago, Ayudante General de las Reales Guardias de Corps, Governador de lo Politico, y Militar de dicha Ciudad, y Superintendente de todas Rentas Reales de ella, ſu Theſoreria, y partido.

POR DON ROQVE DE GALVEZ TREJO, Presbitero, y natural de la miſma muy Noble, y muy Leal Ciudad, en el año de 1728.

Impreſſa en Cadiz: Por los Herederos de Chriſtoval de Requena, en la Plaza.

ORACION PANEGYRICA,

EN LA SOLEMNE FIESTA, QVE LA MVY NOBLE, Y MVY LEAL CIVDAD DE CADIZ

CONSAGRO, AL GLORIOSO Sto. Sr. S. ROQVE, en cumplimiento de el Voto, y accion de Gracias, por la libertad del contagio de Peste, el dia 16. de Agosto de este presente año, en la Iglesia titular de dicho Santo, en donde se veneran las devotissimas Imagenes de Christo Señor Nuestro en el Sepulcro, y de MARIA SS. de la Soledad.

PREDICADA

A LA MISMA NOBILISSIMA CIVDAD, A quien presidió el Mariscal de Campo Don Antonio Albarez de Bohorquez, Comendador de Mohernando en el Orden de Santiago, Ayudante General de las Reales Guardias de Corps, Governador de lo Politico, y Militar de dicha Ciudad, y Superintendente de todas Rentas Reales de ella, su Thesoreria, y partido.

POR DON ROQVE DE GALVEZ TREJO, Presbitero, y natural de la misma muy Noble, y muy Leal Ciudad, en el año de 1728.

Impressa en Cadiz: Por los Herederos de Christoval de Requena, en la Plaza.

DOMINATOR GADIVM HERCVLES FVNDATOR
NON
SAIC
VL
TRA

Testimonio.

DON Francisco Perez y Angulo, Escrivano de su Magestad, y del Cavildo, y Ayuntamiento de esta muy Noble, y muy Leal Ciudad de Cadiz: Doy fee, que en vno General, celebrado ante mì, por esta dicha Ciudad, Justicia, y Regimiento, oy dia de la fecha, entre otras cosas, que en èl se trataron, confirieron, y acordaron, fuè; que por el Señor Don Bernardo Recaño Carmañola, Regidor perpetuo de esta Ciudad, y Alguazil Mayor en propriedad de la Real Chancilleria de la de Granada, se dixo: Que aviendo sido comunmente plausible el Sermon Panegyrico, que en la celebridad, y fiesta de Señor San Roque, en su dia, y titular Iglesia (con concurrencia de la Ciudad Capitularmente, en continuacion de su Voto, y fervorosa devocion) avia Predicado el Licenciado Don Roque de Galvez Trejo, Presbitero, natural de esta dicha Ciudad, manifestando con su erudicion, la devota veneracion, que obtiene à nuestro Santo Protector, explicando con la mayor Ciencia, y habilidad, las virtudes, y progressos, que lo elevaron al Magnifico Trono Celestial: Y demostradolo, con particular eloquencia, filial, y afectuoso amor à su Patria. Mediante lo qual, era de dictamen el Señor Don Bernardo (que siendo de la aceptacion de la Ciudad) se diera à la estampa, para fixarle en la memoria, à mayor gloria de la Divina Magestad, en los singulares prodigios de su Santo. Y por la Ciudad oìdo lo propuesto por el dicho Señor D. Bernardo, acordò de conformidad, que los Señores Don Joseph de Hermosilla, y Don Simon de Villalta, sus Capitulares, y Diputados, que fueron de

la

la dicha Celebridad; en nombre de la Ciudad, pidieſſen al dicho Licenciado Don Roque de Galvez Trejo, ſu Patricio, Copia del referido Sermon, manifeſtandole la eſtimacion, que de ſu perſona, y circunſtancias haze la Ciudad, y que entregado, los dichos Señores Diputados, lo hizieran Imprimir, cuyo coſte Libraſen, è incluyeſſen con el que importò la enunciada Fieſta; executando las diligencias, que deban anteceder à ſu practica: Para todo lo qual, la Ciudad confiriò comiſsion en forma à dichos Cavalleros, quienes eſtando preſentes, la aceptaron. Y refiriendome à dicha Propoſicion, y Acuerdo, que queda en el Libro Capitular, y Cavildo citado, doy el preſente à los referidos Cavalleros Diputados, en Cadiz à ſeis de Noviembre de mil ſetecientos veinte y ocho años.

Don Franciſco Perez y Angulo.
Eſc. de Cavil.

SE-

3-2

SEÑORES DON JOSEPH Hermosilla, y Don Simon de Villalta Regidores Perpetuos de la M. N. y M. L. Ciudad de Cadiz, y sus Diputados.

VSs. me mandan, cumplir el Acuerdo de esta Nma. Ciudad, de entregar el papèl del Sermon, que predique el dia de mi Glorioso Santo Señor San Roque; y me persuadì, que avia ya conseguido el mayor premio, que podia apetecer, con solo averse dignado V.Ss. de oìrme, con tan singulares muestras de agrado, y honra mia, que mi respeto reverente no se atreve à referirlas, por no ofender las reglas de la modestia; pues bastava para quedar consolado, segun Plinio (1) el aver acertado à discurrir à gusto, de quien por la Soberania de Principe, no puede llegar à verse bien servido. Gusta, asimismo, la Nobilisima Ciudad, por su acuerdo, el que se imprima, para que à luz publica, el Venerable Clero de Hijos de esta Nma. Ciudad, y mis Hermanos en la dignidad Sacerdotal, tan llenos de Virtud, y I[illegible]tras, conoscan la falta de las mias: Pue[illegible] causan con las suyas desvelo à nuestro amabilisimo Principe de la Iglesia en qualquiera providencia, para vnir à lo recto de su justicia, lo discreto de la distribucion en las elecciones, dexando à todos

(1) *Gravissimi Principis iudicium in minoribus etiam rebus consequi pulchrum est. Plin. lun. lib. 4. Epist. 8.*

todos igualmente guſtoſos, y premiados. Dà motivo el Acuerdo, para que vean las Sagradas Religiones, y mas la de el Convento del gran Patriarcha Sr. Sto. Domingo de eſta Nma. Ciudad, à cuyos Eſtudios Generales, debo la Doctrina, el que no la aprovechè, con là plenitud, que la ſabe à todos comunicar; y eſta verdadera manifeſtacion, y no fingida humildad, que debiera contenerme al favor, me obliga à obedecer; porque hallo en las expreſsiones de V.Ss. afectuoſa la Nobiliſsima Ciudad, à protexerme como Madre; y aunque conoce, ſoy el menor de ſus Hijos, no permite ſu Grandeza privarme de ſus liberalidades, para que à viſta de mi inſuficiencia, elevada por ſu patrocinio, y mi fortuna, reſplandeſcan mas los meritos tan notorios de los demàs ſus Doctos Hijos; y que tengan eſtos accion, ſolo para diſimular, no para redarguir; por aver ſido voluntad propria, el quererme amparar. (2) Suplico à V.Ss. me ofreſcan rendidiſsimo à tan Nobiliſsima Ciudad, tributando con mi corazon, quanto ſoy, puedo, debo, y valgo.

(2) *Neque enim dignum eſt aquopiam redargui, qui noſtro iudicio meruit abſolvi: Caſiod. lib 9. Epiſt. 12.*

Cortibi ſolvo meum, nunquid dare maius habebo?
Pluralicèt dederim munera, nulla dabo.

Cadiz, y Noviembre 14. de 1728.

B. L. M. de V.Ss. ſu mas obligado ſervidor,

D. Roque de Galvez Trejo.

APROBACION DEL M. R. P. M. GASPAR DIAS, de la Compañia de Jesus, Cathedratico, que fue de Prima en Sagrada Theologia en el Collegio de S. Ermenegildo de Sevilla, Rector, que ha sido de los Collegios de Santiago, de Baeza, Cordova, y Cadiz, Examinador Sinodal de este Obispado, y Theologo de su Illmo. Obispo.

POR Comision del Señor Doctor Don Pedro de Guzman Maldonado, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia Cathedral de Cadiz, Provisor, y Vicario General del Excelentissimo Señor Don Lorenzo Armengual de la Mota, Obispo de la misma Ciudad; se me manda vèr, y Censurar el Sermon, ò Panegyrica Oracion, que en la solemne Fiesta del Señor San Roque, predicò Don Roque de Galvez Trejo, Presbìtero, y natural de la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Cadiz, assistiendo esta, y costeando la Fiesta, en cumplimiento de su religiosa Promessa, ò Voto hecho à este illustre Santo, por la salud tantas vezes alcanzada en ocasion de contagios, por su intercessìon. Y aunque fuera facil obedecer, si la Censura no se extendiera mas, que à dàr Aprobacion; mereciendo este Sermon salirse de los terminos de Censor à los de Panegyrista de lo bien ideado, del adorno tan apropòsito de tanta erudicion profana, y Sagrada, conque se hermosea, de la igualdad, y pureza del estilo, y de los demàs adherentes, que son precisso adorno de vna bien acaba Oracion: No obstante, captiva la atencion piadosa su ingenio vencido de su devocion afectuosa: Y su amante devocion, sino vencida, igualada de su ingenioso discurso, en tanto grado, que assi lo inteligente de mi poco saber, como lo tibio de mi buen afecto, se confiessa rendido, y sobre pujado de sus meritos. Porque no paresca adulacion, dirè los motivos, que reparè, en breve. En su Exordio abraza todas las circunstancias, que ocurrieron à la plausible Festividad, con tanta propriedad, y tambien illustradas con authoridades muy proprias, que solo ellas vistas seràn cabal prueba de mi verdad. El assumpto del Sermon acomodado sin violencia al Texto del Evangelio: *Et lucernæ ardentes in manibus vestris.* (Lucæ. 12.) Descifrado en los

los dos Puntos de ser benefico Protector San Roque de este Nobilissimo Pueblo para defensa contra la carestia del alimento, y assaltos de enfermedades contagiosas, que apoyados con el mayor realze, que fue con la similitud con Christo benefico Dadòr dè los bienes, y Medico soberano de los Cuerpos, y de las almas, executan como piadosos clamores: Porque la Santa Iglesia dà en la forma, que en nuestros tiempos solemniza, la Canonizacion festiva à vn Santo à quien la antiguedad misma en comunes aplausos celebrò por Santo.

Vease con atencion el mismo reparo del primer exemplar Christo Nuestro Bien, que en la Salutacion se apunta; *Sciens Iesus: quia omnia dedit ei Pater in manus* (Ioan. c. 13.) *Sciens quia venit hora eius*: Y se verà la perfecta imitacion. (A Lapide ibi) *Ioannes hic assignat tria motiva, sive tres causas, quæ Christum impulerunt. Prima est: quia omnia dedit ei Pater in manus, idest, quia Pater ei credidit hominum salutem, eius que omnimodam curam ei tradidit.* Que passando del exemplar Christo, à su semejanza San Roque, suenan assi. Sabiendo el Santo, que era gusto de Dios, que por su mano, nos viniesse la salud, y que à su cuydado se encomendasse nuestra custodia, y total liberacion de males. Quiso (como refiere su Historia) humillarse à ser desconocido, maltratado, abatido de sus mismos Vassallos; y aun mas, que de el Cielo le hiriesen con llagas, males, y contagios, que mereciamos nosotros, y no su inocente, y Santa vida, todo lo qual padeciesse por la gloria de Dios, y por nuestro provecho. (Alapide) *Sciebat Christus instare sibi mortem, quare summum hic humilitatis, & charitatis actum edere, & posteris quasi testamento relinquere, voluit.*

Y de este principio, y de esta imitacion, naciò ser este Glorioso Santo, Pan, y Salud, ò Pan saludable para los Pueblos, como otro Arbol de la vida plantado en el Parayso de la Iglesia. De Christo, el mismo Señor lo publicò; de San Roque lo pueden publicar las continuas experiencias, conque le aplicarè estas palabras. *Panis vitæ, ideſt, vivus, vitalis, vivificus*; que el mismo Cornelio explicò assi: *Alludit ad lignum vitæ; primo longævam, secundo sanam, & robustam vitam. Tertio constantem, vt nunquam senium, aut morbum sensisset.* Con la circunstancia mas apreciable de padecer en si (como nota nuestro Predicador) aquellas mismas enfermedades, que

que nosotros por nuestras culpas merecíamos. Y en esto no menos semejante à Christo, como lo pinta Isaias al cap. 53. *Verè languores nostros ipse tulit*, y aplica San Matheo. *Ipse infirmitates nostras accepit, & ægrotationes nostras portavit.* Que en pluma del Docto Gaspar Sanchez, se explican, como se sigue. *Verè ille languores nostros ipse tulit, & dolores nostros ipse portavit. O assi: dolores que sustinuit, qui nobis pro peccatis subeundi fuerant.*

Siendo, pues, de tanta gloria de Dios, y de su Santo, el que se impriman, y publiquen sus beneficios, tan acertadamente explicados en este Sermon; y en èl no conteniendose (como no se contiene) cosa contra nuestra Santa Fee, y buenas costumbres, soy de parecer, y assi obedesco el mandato del Señor Juez, que se dè licencia para trasladarle à la Estampa. Assi lo juzgo en este Collegio de la Compañia de Jesus de Cadiz à diez y seis de Noviembre de mil setecientos veinte y ocho.

Gaspar Dias.

POR la presente, damos Licencia para que se pueda imprimir en esta Ciudad el Sermon Panegyrico, que en la solemne fiesta, que la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Cadiz, consagrò à el glorioso Santo Sr. San Roque, en el dia 16 de Agosto de este

3-4

NOS EL DOCTOR DON PEDRO DE GVZMAN

Maldonado, Canonigo Doctoral de la Santa Igleſia Cathedral de eſta Ciudad, Proviſſor, y Vicario General en ella, y ſu Obiſpado, por el Illuſtriſsimo Señor Don Lorenzo Armengual de la Mota, mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica, Obiſpo de Cadiz, del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Capellan Mayor, y Vicario General de la Real Armada del Occeano, &c.

POR la preſente, damos Licencia para que ſe pueda imprimir en eſta Ciudad, el Sermon Panegyrico, que en la ſolemne Fieſta, que la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Cadiz, conſagrò à el glorioſo Santo Sr. San Roque, en el dia diez y ſeis de Agoſto de eſte pre-

te año, en cumplimiento de su Voto, y accion de gracias, predicò Don Roque de Galvez Trejo, Presbitero de ella: Atento à que de Nuestra orden ha sido visto, y expurgado, y no contiene cosa, que se pueda oponer à nuestra Santa Fee, y buenas costumbres: Y por su impresion, no se incurra en pena alguna. Dada en Cadiz à diez y siete dias del mes de Noviembre de mil setecientos y veinte y ocho años.

Doct. Guzman.

Por mandado de sumerced.

Juan Francisco Sanchez.
Not. May.

305

Sint Lumbi vestri præcincti, & lucernæ ardentes in manibus vris. Lucæ 12.
Caro mea verè è cibus, & Sanguis meus verè est potus. Ioann. 6.

AY tal desgracia! Què no aya de igualar lo Inteligente à lo amante? Que por mas, que se difunda la voluntad en afectos de vn objeto, no pueda el entendimiento lograr la propria expresion, para explicacion de sus meritos? Què aya de ser mas debil esta potencia comparada con los excesos del cariño, que quando se desseava, que se excedièsse lo inteligente à lo amante, aya de quedàr vencido de lo amante lo inteligente? Porque lo elevado del sugeto à quien se terminan los cariños, si se proporciona à estos, se excede à la mas perspicas inteligencia.

Lo que sirviera de mayor gusto, ocasiona mayor desconsuelo; y luchando con la congoja, padece la voluntad en lo que se excede en querer, por falta de entendimiento, conque igualmente alabar. Por esto el Real Propheta David en el Psalmo 54. en que continuà à Dios la accion de gracias, por averlo librado devn evidente peligro en la persecucion de Saùl, prorrumpiò en estas palabras: *Quis mihi dabit pan-* *Psalm. 54. v. 6.*

pænnas sicut Columbæ, & volabo, & requiescam? Quien me darà alas como de Paloma, para que mi buelo sea mi proprio descanso? Ay tal modo de pedir! Pida las alas del Aguila, que si en el buelo halla cifrada su quietud, siendo mayor el del Aguila, hallarà menor fatiga: Pero es misteriosa su suplica; queria este buelo el Prophera Rey, para extension de las alabanzas de nuestro Dios, en las alas estàn entendidos la inteligencia, el concepto, y el discurso, es la Paloma vna ave, que no tiene corazon, es el corazon, deposito de los afectos; y como es de tan superior esphera el objeto, que alababa, queria olbidàr el corazon con afectos, por excederse en el discurso, para proporcionar la alabanza, por aver ocasiones, en que lo elevado del sujeto requiere, que venza lo inteligente à lo amante.

Magister Hist. Scho in lib. 1. Leviti.

Aun tiene mas evidencia esta razon; pues aviendo Christo Señor nuestro de instituìr aquel admirable Sacramento, dize el Sagrado Evangelista San Juan, que explicò primero lo Scientifico, siendo igualmente Sabio, que Amante: *Sciens qua venit hora eius, cum dilexisset, dilexit.* Y pareciame, que siendo aquella obra, hija toda del amor, podia olvidar lo Scientifico con las expresiones de Amante; pero no lo permite lo admirable de la obra: Pues siendo la mayor de las que executò la Magestad de Christo, como dize Señor Santo Thomàs, mi Maestro, *Miraculorum à ipso factorum maximum*; aun en aquel Señor, en quien se hallan con igualdad los atributos de inteligente, y de amante, quiere por lo excelso de la obra, graduar primero lo inteligente.

Ioann. 13.

In Opusculo 57.

Aunque en la ocasion presente, fuera muy elevada mi inteligencia, tenìa mucho que luchar

3.6

char para vencer à lo amante ; pero quedara contento con la voluntad en los grados del afecto, que poſſeè, ſi venciera con la inteligencia, por averſe fiado à la mia, el dàr vna accion de gracias à vn Cavallero Peregrino, Señor de la Ciudad, y Eſtado de Mompeller ; à quien faltaron ſus Padres antes de los veinte años, y dexando ſu Eſtado, y riquezas, ha caminado con ſu proteccion, no guiado, ni à apoſentarſe en aquel alto edificio, que ſobre el Sepulcro de ſu Padre formò Simòn con las hermoſas marmoreas Columnas, ſobre lasquales eſtaban las Armas de ſu eterna memoria, y en ellas eſculpidas las Naves, para ſer viſtas de todos los navegantes: *Et ſuper Columnas arma, & iuxta arma Naves ſculptas, quæ viderentur à omnibus navigantibus mare.* Que ſe refiere al 13. de los Machabeos. *Machab. 13.*

No, à vèr aquella admirable, y excelſa Columna, que el Eſpañol Trajano colocò en Roma con ſu Simulacro, por aver cuydado la ſalud de tantos enfermos ; que deſtruìda por el Señor Sixto V. elevò en ſu lugar la Eſtatua Imagen de mi glorioſo Padre Señor San Pedro con ſagrados ritos. No, à vèr las dos Columnas, que puſo Hiram en el Palacio de Salomon, con ſus hermoſos chapiteles : *Et finxit duas Columnas æreas, decemet octo cubitorum altitudinis.* Ni aquellas dos Columnas, que à las Puertas del hermoſo Templo colocò el miſmo Salomon, que refiere el ſegundo del Paralipomenon : *Ante fores etiam tpli duas Columnas, quæ triginta, & quinque cubitos habebant altitudinis.* Ni à vèr quantas Columnas puſo nueſtro Gaditano Hercules en el regio Arrezife, que hizo deſde eſta Nma. y Leal Ciudad, y corriò haſta la Italia, el que ha deſtruido en parte la injuria de los tiempos ; y ſolo permanece, el que conſerva ſu cuydado. Y finalmente

3. Reg. v. 7.

Paralip. 2.

Hiſt. de Cadiz.

Silv. t. 1. c. 3. v. 12. q. 3. n. 249.

finalmente, ni à vèr las dos hermosas Columnas; que por fin de sus trabajos, y NON PLVS VLTRA del mundo, y grandeza de Cadiz, nuestro Hercules colocò, para que fuessen ornato de las Armas de esta Nobilissima Ciudad.

Porque viene este Peregrino à vencer, y por esto, à constituirse Columna en vn Templo, que se le edificò en accion de gracias, por su proteccion; y aunque Peregrino no se buelva, sino se quede, para ser fiel custodia, como lo prometiò el Divino Espiritu al tercero del Apocal. al que venciere con remedios: *Qui vicerit, faciam illum Columnam in Templo Dei mei; & foras non, egredietur amplius.* Y à su imitacion esta Nobilissima, y Lma. Ciudad, en el año de mil quinientos ochenta y dos, agradecida de la libertad del contagio de peste, con el acuerdo de su militar politico Governador le construyò esta Iglesia, para que perpetuamente reservase à sus Ciudadanos essa Columna del Cielo, mi Glorioſsimo Santo Señor San Roque. Columna le he dicho; pues no es la propriedad de voluntad, ni razon de Expositores: Es el epitheto de voca del mismo Jesu Christo. Oirà V.S. el mayor elogio, que puedo dezir de mi glorioso Santo. Estaba la Señora Doña Libera, su Madre, de edad senil, esteril, è infecunda, orando à la Imagen de vn Crucifixo, en el Convento de Señor San Francisco de la Ciudad de Mompeller, por la subcecion de vn hijo, le dixo el Señor Crucificado estas palabras: *Ne timeas Mulier, iam tua pia, atque humilia vota exaudivi: Ecce concipies in vtero, & paries filium, ita fortem, virilem, atque robustum, vti durissimum saxum.*

Apocal. 3. v. 12.

Lequile in Herarch. Iosehp. Mont. Cesar Aug. minorita in propileo 1. num. 6. & 7.

No temas Muger, ya he oìdo tus piadosos, y humildes ruegos, concebiràs, y pariràs vn hijo, fuerte, varonil, y robusto, como vna

so-

solidissima piedra ; que en nuestro Castellano, quiere dezir , como vna solidissima Roca ; y por esta expresion de Jesu Christo, se le puso en el Sagrado Baptismo el nombre de Roque; y este parece que es el nombre nuevo , que puso à la Columna el Angel del Apocalipsi : *Et scribam super eum nomem Dei mei, & nomem meum novum.* Apoc. 3.

Està bien , que se le aya puesto Casa en esta Nobilissima Ciudad à mi glorioso Santo, para que èl mismo sea su firme Columna , y conservacion : pero esperàmos del Acuerdo , saber, quien serà el Cavallero Diputado , que avrà de salir al recibimiento de este Peregrino Cavallero ; pues trae su Señorio , del territorio de vna Real Corona ; como la de Francia. Serà quien lo reciba nuestro Hercules Gaditano , adornado con la pièl de aquel fomidable Leon , que degollò en la Selva Nemea , de la qual hizo vna gala , por su triumpho : *Prima Cleonei tolerata aerumna Leonis?* No ; porque con humildad Christiana , dexando essas galas , y triumphos, entrarà mi glorioso Santo, con vn abito de tercero de Señor San Francisco , conque lo vistiò San Antonio , y Santa Clara ; y la piel , serà vna humilde badana, que le sirva de Esclavina. Virg. L. 8. deneid.

Serà Diputado nuestro Hercules para essa Legacia , como mas eloquente ; por lo que los de Athenas , y Arcadia le erigieron vn Templo, y le pusieron Aras como à Minerva , Diosa de las Sciencias , con la grandeza de esculpir en ellas la Efigie de Hercules? O serà porque los Espanoles , principalmente mis Gaditanos, lo reverenciaron como Patrono , y Abogado de calentura pestilente ; por lo que le aclamaban Peregrino , y afortunado , como refiere Clemente Alexandrino? *Hispani , precipuè Gaditani , coluerunt Patronum, & advocatum febris, & pestilentiæ, ipsum que vocabant peregrinum , fortunatum,* Cartarius. f. 227. Clem. Alex. Orasse ad gentes. lib. 5. Strom. f. 176.

tum, & felicem? O harà eſſa Legacia nueſtro Hercules, con la llaga que recibiò en la pierna; de la pelea, que tubò con los hijos de Hipoconte; y por ſu ſalud hizo vn Templo dedicado à Sculapio Cotileo; y los de Arcadia hizieron vna Eſtatua del miſmo Hercules, con la ſeñal de ſu herida en la pierna? Y finalmente, la harà rendido de aquel intenſo ardor, conque lo hechizò ſu muger Deianyra, abrazada de ſus zelos, por lo que ſubiò al monte de Theſalia, en el año de la creacion del mundo de dos mil ſetecientos ſetenta y cinco, y pueſta ſu Clava por tapete, muriò quemado à los cincuenta y dos años de ſu edad nueſtro Hercules?

Idem

Con eſſos tropheos de ſus Armas, y con mas antiguedad, Chriſtianizados con Catholico culto, con el mas noble corazon, entre los ardores del tiempo, vnida con el mas regio aparato, la muy Noble y Lealiſsima Ciudad de Cadiz, mi Patria, harà eſte obſequio, con ſu rendida annual obligacion, no en otras Aras, que en las de aquel Divino Sacramento, no al herido en la pierna de hombres, ſino de vn Angel, como lo fuè mi glorioſo Santo; no al abraſado en mas fuego, que el del Divino Amor; y no con la Clava de Hercules, aunque Chriſtianizada, es ſimbolo de la Cruz: Pues en ſu lugar mi glorioſo Santo San Roque, ſe encendiò con las dos Cruzes, conque naciò al mundo, vna en el pecho, y otra en el hombro derecho, las que en los dias de Viernes Santo, ſe enſangrentaban; y no ſin myſterio, ſeria altiſsima providencia el acuerdo de eſta Nobiliſsima Ciudad, de aver trasladado aquel Santo Sepulcro deſde el Convento de Señor San Franciſco à eſta Igleſia, en que hallandoſe Chriſto vida nueſtra, en los brazos de ſu SS. Madre, por no alejarſe de ſu Cruz, la

hallase prompta, como en depósito, en el hombro derecho de mi Santo, cuya insignia le colocò desde su nacimiento; y para que tubiesse la fortuna de acogerme à la Cruz del pecho de mi glorioso Santo, como Armas de la Santa Cathedral Iglesia Gaditana, donde fuy rubricado con las señales de la Cruz: *Accipe signum Cruzis, tam infronte, quam in corde* para recibir las Sagradas Aguas de el Baptismo; por cuyo reconocimiento pudiesse yo aver logrado, como el mas pequeño de sus hijos, el aver dicho el persignum Cruzis à esta Nobilissima Ciudad, mi Madre, en este Sagrado lugar.

Pero nos falta vna principal circunstancia; para completar la Legacia à este Peregrino Cavallero, cruzado con las Armas de esta Nobilissima Ciudad, como Columna, por el decreto de Christo Señor nuestro, *vti durissimum Saxum*; y con la Santa Cruz, como Armas de la Santa Iglesia Cathedral. Què sera lo que falta? Vna Carroza para su recevimiento. Donde se hallarà correspondiente? Yo no la registro en la tierra, buscarè quien me la encuentre en el Cielo: Ya me la ofrece el Propheta Ezequiel: *Hec visio similitudinis gloriæ Domini.* Pueblo de Israèl, ya sè, que por aver faltado à la Ley con obstinacion de corazon, he de ser el que prophetize vuestra destruccion, con el duro golpe de peste, que queden pocos, que la refieran: *& relinquam ex eis viros paucos, à pestilentia.* Pero para vuestro remedio, y mi consuelo, me ha manifestado Dios la representacion de su gloria, y en ella, vna admirable Carroza, que llevaban aquellos vivientes, cuyos pasos, eran la misma rectitud, *Pedes eorum pedes recti.* Y juntando sus alas, teniendolas las manos de vn hombre, donde caminaba el Espiriru, se dirigian: *Vbi erat impetus spiritus, illuc gradiebantur.*

Ezech. 1.

Ezech. c. 12. v. 16.

Y para hermoſear eſſa Carroza, ſe viò vna rueda; que ſiendo vna para el impulſo, eran muchas para el adorno, y movimiento Celeſtial: *Et aparuit rota, & aſpectus earum, quaſi ſit rota inmedio rotæ.* Y ſobre el firmamento elevado à ſu cabeza, vn hermoſo Saphiro, y en eſſe Throno, como vna eſpecie de hombre, à quien circundaba vna eſpecie de reſplandeciente fuego, *Vidi, quaſi ſpeciem ignis ſplendentis incircuitu*: Pero con vna particularidad no viſta, que en eſſas ruedas, que ſe movian, ſe hallavà vn Eſpiritu de vida: *Spiritus Vitæ eratin rotis.* Hermoſiſſima parece, para vèr en ella à mi glorioſo Señor San Roque. Decifrarè myſterios; para evidenciar circanſtancias.

Ibi.

Ibi.

Eſta Carroza, es ſimbolo de la Militante Igleſia, como refiere Alapide, que aſsi la aſimilò el Divino Eſpiritu al 4. de los Cantares: *Equitatui meo, idè, Carrucæ meæ aſimilabo te*: Los que la guiaban, ſon repreſentacion de vnos vivientes en forma de Ciudad; y es clara la razon: Porque dificultando yo, el que ſi para eſſe movimiento tenia cada vno ſus alas, conque executarlo, para que dize el Propheta, que ſe vnian vnas à otras? *Iunctæque erant pœnnæ vnius ad alterum?* No he dicho, que eſſa Carroza es la Igleſia Militante, y que quien la guiaba, eran los vivientes Ciudadanos: Pues aunque cada vno pueda por ſi ſolo volar con ſus alas, para ſoſtenerla; ſe haze preciſſo, que ſe vnan en Ayuntamiento, para que ſea igual el movimiento. Es del Padre Maldonado la expreſsion: *Hæc coniunctio ſignificat vnionem, & motum parem, vt vno, eodem que impetu ſimul in eamdem partem volare poſſint.* Por eſſo quiere tengan alas los vivientes, que componen Ciudad, porque en ellas, eſtà depoſitada la ſangre de los pobres: *In alijs tuis, inven-*

Abapide in Ezech.

Maldonat. cita Alap. in Codem cap.

Ierem. c. 2.

tus

tus è sanguis pauperum, que dize Jeremias. Y como estas sirven para levantar, en alas quiere à los pobres para elevarlos, y no para abatirlos : O porque hallandose la salud en las alas ; *Et sanitas in pœnnis eius*, como dize Malachias ; quiere que los Padres de Republica la conserven, para volar à repartirla à sus Ciudadanos. *Malch. 4. v. 2.*

Pero como queria este moviento, quien supiesse con superioridad governarlo, dize, que en essa Carroza, se hallaba vn aspecto de hombre muy de arriba : *Similitudo quasi aspectus hominis desuper* : Como aspecto de hombre, dize el Propheta, y si habla de mi glorioso Santo, explica sus perfecciones ; pues siendo prometido al mundo, por voca de Jesu Christo, como he dicho : *Paries filium, vti durissimum saxum*, parece mas Divino, que humano. Aun mas individuales señas : A este hombre Santo lo viò Ezechièl en la Carroza, y prophetizò à el Pueblo, que el que estubiera mas retirado, avia de morir de peste : *Qui longè est peste morietur* : Pues esse es el Celestial hombre, que desde las distancias del Reyno de Francia, al de España, parece viò en essa Carroza, que viene rodando, ya mejor peregrino del Cielo, para dàr el remedio, y pararàn en esta Ciudad sus ruedas ; dando el beneficio de la vida: *Et spiritus vitæ erat in rotis*: Para que en esta Ciudad, comienze la rueda de la fortuna ; assi por ser el vltimo termino de tierra, donde deben pàrar ; y el NON PLVS VLTRA donde pueden residir. *Ezech. 142. v. 26.* *Ezech. 6. v. 12.* *Ibi.*

Y sino, digalo el mismo Propheta : *Et aspectus rotarum, quasi visio Maris*, Ya dize, que la vista de essas ruedas, era como la vista del mar ; y consultando al Doctissi. Alapide, dize: que era, como vna especie de Cadiz, ò de sus piedras Gaditanas : *Quasi species Tharsis vel Lapidis Thar-* *Verſ. 16.* *Alap. in Ezech. 1.*

Tharsis. Admirable es la noticia ; pues si es la Carroza de este Cielo Gaditano , y emos visto ya en ella à mi glorioso Señor San Roque , y se halla en nuestra tierra con Casa propria , cierrense, Señor, las Reales Puertas ; y aunque Peregrino , no se buelva à su Patria , ofrescansele con los mas afectuosos elogios , todos los privilegios de naturales de esta Nobilissima Ciudad , y que sea suya en el patrocinio , para assegurar con perpetuidad el beneficio de la publica salud.

Pero nos falta , que vèr otra mejor piedra, que se halla en essa Carroza , que es el hermoso Saphiro : *Quasi aspectus lapidis Saphiri.* Viva representacion de aquel augusto Sacramento ; en el centro de essa bellissima Piedra , se vè vna Estrella con vna faja ensangrentada ; y esta serà Christo Señor nuestro , Divina Estrella de la Casa de Jacob , con cuya purissima Sangre se logrò nuestra Redempcion : Aun tiene mas el Saphiro ; que si se le aplica alguna piedra roziada con sangre humana , quedan tan vnidas , que hazen vn solido fundamento ; por cuya razon , le pusieron este lema : *Firmo mea sanguine cuncta.* Bien vèo , que sin la vnion de la piedra Roca , à la del hermoso Saphiro , no podìa tener seguridad la salud ; ni puede ser mas viva representacion el Saphiro , que de aquèl Augusto Sacramento ; pues con aquella Divina Sangre , le queda el hombre tan vnido , *in me manet, & ego in illo,* que forma vn solido fundamento para toda resistencia.

Ibi.

Anglic. l. 16. c. 87.

Rucus de Gemm. lib. 2. c. 2.

Liban. Marian.

Y para que no me quede circustancia , hallo otra perfeccion en el Saphiro , que es , tener sepultada su belleza , por verse en ella algunos polvos , y cenizas : *Saphirus , gemma Cœlo sereno in colore similima , habet quosdam pulveres intermixtos ;*

Bart. Anglic. lib. 16. c. 87.

escrivió Anglicò, y refieren muchos Authores, que el Saphiro encierra en sus entrañas al Carbunclo, por hallarse vn vaciò dentro de aquella Piedra, que sirve à esta, como de sepulcro: Bien conocia yo, que no querria esta Magestad otra Piedra preciosa en la Carroza, que el Saphiro; pues solo en esta se vèn las cenizas memoriales de su muerte, con vn hueco, que sirva de Vrna, y Sepulcro para su Divino Cadaver, con cuyo Simulacro le veneramos en aquel Altar; en cuyo desamparo, assistiendole en èl con sus congoxas su Santissima Madre, y que por ser de mi mayor afecto contemplada en esta aflixion, le he experimentado los mayores consuelos; confiò lograrlos en su presencia, si le interpongo la Oracion del Angel. AVE MARIA.

Sint Lumbi vestri præcincti, & lucernæ ardentes in manibus vris. Lucæ 12.

Caro mea verè è cibus, & Sanguis meus verè est potus. Ioann. 6.

ES la Luz, la mas apetecible à los humanos ojos; es su hermosura, la que se lleva los mayores respectos; es por cuyo medio, se tributan los mayores cultos; y su vtil communicacion, atraè las mayores veneraciones; à vista de tan rara belleza, diò Pithagoras documẽto à sus discipulos, para que ninguno hablasse sin luz de las grandezas de Dios: *Dedivinis nemo sine luce loqui præsumat.* Y el mejor Maestro Jesu Christ-

Pithag. apud Laertium.

Christo, à los que son tan amados por Discipulos, les dize oy en nuestro Evangelio, que traygan luzes encendidas en las manos : *Et lucærnæ ardentes in manibus vestris.*

En esta clausula, que se le aplica en esta Festividad à mi glorioso Santo Señor San Roque, dificulto assi: Si todos los Discipulos de la Doctrina de Christo son vna viva luz : *Vos estis lux mundi*, que les dixo la misma Magestad ; para què es esta expresion de que las traigan en las manos? Estas luzes de los Santos, son manifestacion, de las que han de gozar eternamente, por corona de sus trabajos : Y los antiguos, segun escrive Señor San Juan Chrisostomo, antes que en las cabezas, ponian à los vencedores en las manos las coronas : Y era discretissima la razon, porque juzgaban, que las manos se avian primero de coronar, por aver sido los instrumentos de vencer.

Math. 5.

D. Chrisost. ni hom. de David, & Saule apud Novarim.

Pero mirando mas à la luz del dia, las luzes de este consejo de Christo, vèo con la del Evangelio cantado en aquel Altar, que como primero Pontifice, viene à examinar las virtudes de vn Santo, que quiere canonizar : *Beatus ille servus, quem cum venerit Dominus, invenerit vigilantem.* El ponerlas en las manos, dize el Señor San Gregorio, es por ser estas los instrumentos de los beneficios à los proximos, y de las operaciones, que se canonizan ; y como estas han de salir à luz publica, para el decreto de canonizarlas, quiere vnirlas à las manos, para que leidas con essas luzes, tengan el culto de veneradas : *Lucernas quipe ardentes in manibus tenemus, cum per bona opera proximis nostris lucis exempla monstramus.*

Luca 12.

S. Greg. hom. 13. in Evang.

para registrar estas luzes, y meritos, trae consigo tambien nuestro Pontifice Jesu Christo, la

311

la indeficiente luz de su infinita sciencia, y Santidad; porque si la del Justo, que se ha de canonizar, hubiesse seguido essa luz, logre el fin de esse decreto: *Ego sum lux mundi, qui sequitur me, habebit lumen vitæ.* Por esta razon, quiere que sean luzes sus Santos, y que iluminen la Ciudad donde estuvieren: *Vos estis lux mundi, non potest Civitas abscondi supra montem posita*, que dize al quinto de San Matheo; y en el doze de San Lucas, que es el de la presente Festividad, quiere, que essos lucimientos, ayan de colocarse en las manos; pero reparo, que quando trata de luzes la Magestad, haga expresion de Ciudad: *Non potest Civitas abscondi. &c.*

Ioann. c. 8.

Math. 5.

Ya se, Señor, que me enseña el Real Propheta David, que vuestra Magestad, es la centinela principalissima de la Ciudad: *Nisi Dominus custodierit Civitatem, frustra vigilat, qui custodit eam.* Es la custodia, que està siempre vigilante en la campaña, y à sus horas, con este cuydado llama à las puertas de la Ciudad: *Ego sto ad Ostium, & pulso, vt cum venerit, & pulsaverit*, que dize nuestro Evangelio. Si halla la centinela interior vigilante, comienza à declarar su Santidad: *Beati Servi illi, quos cum venerit Dominus, invenerit vigilantes.* Si buelve à llamar, y halla essa misma vigilancia en la interior centinela, entonzes firma el decreto de su canonizacion: *Et si in tertia vigilia venerit, & ita invenerit, Beati sunt servi illi.* La primera centinela interior de esta Nma. Ciudad, es mi Señor San Roque, pues su Iglesia, es la mas cercana á vna de sus Reales Puertas, si la halla vigilante, nuestro Pontifice Jesu Christo: *Christus autem assistens Pontifex futurorum bonorum*, lograrà el decreto de canonizado. Oiremos el Santo, que dà, y el fin de essa llamada de Christo à media noche: Por el

Psalm. 126.

Lucæ ibi.

Ad Hebreos. 9. v. 11.

mismo Evangelista, lo acabò de dezir el Señor, con doctrina à los suyos; el llamàr à esta hora, es porque espero vn amigo, que entre por las Puertas, en ocasion, que me ha faltado el pan, y con esta necessidad, no tengo que ponerle delante: *Quis vestrum habebit amicum et ibit ad illum media nocte, & dicet illi amice commoda mihi tres panes, quoniam amicus meus veniet, & non habeo, quod ponam ante illum*: Luego esse desvelo, que quiere el Señor en su Siervo aun à hora de media noche, es para que cuyde del pan, porque no peligre de enfermedad de hambre su Ciudad? Y esta vltima llamada à la Puerta, que dize nuestro Evangelio? *Et si in tertia vigilia venerit?* En esta me dize el gran Doctor de la Iglesia Sr. San Gregorio, llama el Señor, quando señala, que la muerte està tan cerca de la enfermedad, que parecen vna misma: *Pulsat vero cum iam peregritudinis molestias, mortem esse vicinam designat*; y ninguna enfermedad mas vnida à la muerte, que la de la contagiosa peste.

Luce 11.

D. Greg. hom. 13. in Evang.

Tres puntos son, los que atiende el cuydado del principalissimo govierno de vna Ciudad, el conservar la Santa Fee, el libertarla de la hambre, y custodiarla de la peste. Aora entiendo el discretissimo acuerdo de V. S. de aver colocado las dos hermosas Columnas dominadas con las dos Efigies de nuestros Santos Patronos San Servando, y Germano, fuera de las murallas, y tan vnidas al mar, guardando su Real Puerta, pues aviendose introducido por ella, con dolor de nuestros antecessores, alguna vez, los Hereges, se halle defendida su Fee, con essos dos valerosos Soldados, que derramaron por ella su sangre, hasta perder sus vidas. Estos Patronos, que la guardan por este fin, deben estàr en la campaña; y esta verdad que digo, es

el

el proprio Evangelio : *Descendens Iesus de monte, stetit in loco campestri, & turba discipulorum* : Y estos por su valor tendran en su dia el elogio. Luca 6.

Empero, para los dos principales puntos, de libertar vna Ciudad de hambre, y custodiarla de peste, pues estos se goviernan dentro de sus muros, dentro, y immediato à sus murallas tiene mi Señor San Roque su Iglesia, guardando como firme Columna de esta Nma. Ciudad la Real Puerta de Tierra, su vezina, hecho vna vigilante centinela, para que si llamase el Señor à qualquiera hora, *& si in tertia vigilia venerit*, señalando el castigo de necesidad de pan, *Amice commoda mihi tres panes*, ò vniere al primero instante de la enfermedad el vltimo de la muertè, *pulsat mortè esse vicinam, &c.* se halle mi Señor San Roque con las dos luzes del Evangelio, encendidas con su charidad, en sus manos, *& lucernæ ardentes in manibus vris*, socorriendo con la vna la necesidad, y dando con la otra el remedio; para que en toda afliccion, halle esta Nma. Ciudad en mi glorioso Santo en la vna de sus manos el pan, y enla otra el beneficio de la publica salud. Y pues el Evangelio del dia, me ha puesto la idea en las manos, verè la primera mano, que tiene esta Nma. Ciudad con mi glorioso Santo.

A la primera mano de su muerte, vieron sus patricios baxar dos luzes del Cielo à las manos de Señor San Roque, y vna tabla à su cabezera con esta inscripcion : *Sanctus Rochus pestis advocatus*; assi que viò la Ciudad nombrado à mi Santo en la tabla del Cielo, con las luzes, que desseava, comenzò à assegurarse en aclamar su Canonizacion : Luego parece justo, que predique yo los meritos, que obtuvo por sus manos en la tierra, para que hubiesse vaxado este decreto del Cielo. Polo, *in diario Sac.*

Ibi. Digalo el ſuceſo del año de 1332. el quinto deſpues de la muerte de mi glorioſo Santo, hallavaſe ſu Ciudad de Monpeller, con tal hambre, por falta de pan, que acordo en ſu Ayuntamiento, que ſus moradores la deſſamparaſen; obedecieron por neceſsidad; y al ſalir el Pueblo por las puertas de la Ciudad, ſe le vantò el Señor San Roque de el Sepulcro, y los acompañò: Admirados de eſte favor, formò nuevo acuerdo la Ciudad con graves penas, que bolvieſſen dentro ſus vezinos, como lo executaron, quedando por ſu Santa proteccion ſocorridos. Que digno es de exclamar con el Propheta Iſaias; *Quis audivitunquam tale, aut quis vidit huic ſimile?* Quien ha viſto, ò ha oìdo coſa ſemejante? Pues ſiendo eſta accion privativa de la Divina Omnipotencia, la hizo tan propria de mi glorioſo Santo; que eſte modo de ſocorrer levantandoſe de el Sepulcro, lo tiene reſervado enconfianza aquella Mageſtad, quando ſe viera, que no lo cumplia aſsi con la Ciudad mi glorioſo Señor San Roque.

Pſalm. 11. Aflixido, y ſuſpirando David, pedia à Dios ſu ſocorro, porque avia faltado el Santo: *Salvum me fac Domine, quoniam defecit Sanctus*; pero que es eſſo, dize el Señor, ſi eſſos ſuſpiros fueren por neceſsidad, y llanto de pobres, *propter miſeriam innopum, & gemitum pauperum, nunc exurgam, dicit Dominus*, no eſperarè, aora levantarè mi cabeza, que es la miſma expreſsion; que ſe haze al que ſalieſſe de la ſepultura; pero el Santo, que ha faltado, por lo que el Señor quiere levantarſe, para eſſe alivio, dize David, es por que eſtà diminuta la verdad: *Quoniam diminutæ ſunt veritates à fillijs hominum*: Reparo; ſi la verdad conſiſte en indiviſsible, como dize Chriſto, *Sermo veſter ſit, ſi, no*; por què explica;

Ibi.

que

que solo està diminuta, *quoniam diminutæ sunt veritates?* La solucion la deduce el Docto Belarmino de las entrañas de el Texto; porque dize este gran Cardenal, que la inteligencia, no es dezir, que faltava la verdad, sino que los hombres no avian discurrido el medio mas seguro, porque no avian hecho el Acuerdo del Santo, q̃ los avia de aliviar; *probat defecisse Sanctum, quoniam homines loquebantur vana, quæ à periculis eruere non possunt.* Siendo esto assi, dize el Señor, yo saldrè al desempeño, y levantarè mi cabeza, *propter miseriam innopum, & gemitum pauperum, nunc exurgam.* *Card. Bellarm. in Psalm. 11.*

Pero si la accion es para socorrer, para què expressa el Texto Sacro, que los establecerà en la salud? *Ponam in salutari, confirmabo vos in salute*, que dize el mismo Doctor; es manifestar en esso, con prophetico espiritu, que el nombre del Santo, que avia faltado de la consideracion de el acuerdo, era el de mi Señor S. Roque, que no solo sale de su Sepulcro, para el alivio del pan; si tambien para dàr publica salud, con cuyo distinctivo es conocido. Mas vivo el reparo en el Texto para la propuesta: *Fiducialiter agam ineo*; en esto dize el Señor, obrarè con confianza; pues esta la necessita la Divina Omnipotencia? No; sino que la tiene cedida con tal singularidad en mi glorioso Santo, que si este no hubiera sacado su Cuerpo de el Sepulcro, para acompañar à los Ciudadanos, por averlo olbidado en el acuerdo, con solo aver passado cinco años de su muerte, levantarà el Señor la cabeza, para cumplir este beneficio à la Patria, como fiador de vna accion, que privativamente reservò la Magestad à mi Santo por privilegio; y es esencialmentè propria de su Divina Omnipotencia, como primera causa. *ibi.* *ibi.*

Ignoran los muertos las necessidades de los

vi-

vivos, y todas sus operaciones; dize el gran Doctor de la Iglesia Señor San Augustin: *Nesciunt mortui quid agant vivi, etiam eorum filij*: Y solo es este privilegio de los canonizados con la beatifica vision; en la que segun la Theologia del Señor Santo Thomàs, mi Maestro, conocen nuestras suplicas, ò por las vozes, ò por lo interior del corazon: *Ad excelentiam beatorum decet, vt cognoscant petitiones ad eos factas, vl voce, vl corde*: Por este cuydado de su Patria, veneraban à mi Señor S. Roque sus Ciudadanos, mientras viviò, por Justo; y al vèr, que despues de su muerte, en èl mismo retiro, entiende con la misma solicitud el alivio de la Ciudad, en la mayor afliccion, dexando su Sepulcro, y acompañandolos, como verdadero Patricio, eleva el Pueblo la voz, aclamando por notoria su canonizacion.

D. Aug. l, decura mortuor c. 13.

D. Thom. 2.2 queſt. 83. art. 4. an 2.

Psalm. 40. *Beatus, qui inteligit superegenum, & pauperem,* dize David: Canonizado es, el que entiende la necesidad del pobre; el que la entiende, dize el Propheta; si dixera, el que la socorre, lo entendiera yo mejor: Esso mismo manifiesta con discrecion el Real Propheta en sus palabras; porque dize la Glosa, que lo entiende con el afecto, y el efecto: *Beatus qui inteligit affectu, & effectu*: Y la razon es discretissima en principios de Theologia; porque el entendimiento, es los ojos del alma, y la voluntad potencia ciega, si el entendimiento no la ilumina; y assi, el que dà fin entendimiento, demàs de dessapropriarse, pierde el merito de la virtud, ò porque dà fin objeto, ò por dàr con vanagloria; pero el que dà con entendimiento, por ser este tan activo, desde lo mas retirado, conoce la necesidad del menesteroso, representasela à la voluntad, como à Reyna, para que quede remediada en el afecto,

Lira ibi.

y

y el efecto : Pero porque se ha de llevar el premio la inteligencia? Es del Taumaturgo Paduano la expresion , para el concepto : *Beatus , qui inteligit , idè intus legit.* Canonizado , el que entiende la necesidad mas retirada, y desde lo mas interior ; ninguno mas retirado , ni desde lo mas interior, q̃ el que està ya en su Sepulcro; ò porque no lo vemos mas en nuestra vida , ò por ser lo que mas olbidamos ; pero como el Real Propheta , fue tan gran Theologo , para graduar meritos de canonizacion , por esta razon apropria mejor el premio al entendimiento. *D. Ant. Pad. Ser. 1. de Ss.*

Si viera el Real Propheta à mi Señor S. Roque , levantarse de el retiro de su Sepulcro, como Señor , y perfecto Regidor de su Ciudad, acompañando con su Persona à sus Patricios, què dixerà? Clamaria por su canonizacion en su Pueblo , como lo haze el mismo David en el Texto : *Dominus conserveteum , & vivificet eum, & Beatum faciat eum interra* : Solo estas palabras del Psalmo , dizen los Expositores, fueron de la persona de David , y son deprecatorias, para el que favorece con inteligencia , queriendo su conservacion , su vivificacion , y que sea canonizado en la tierra : *Beatum faciat eum in terra.* Y ya la dificultad : Si esse Justo esta canonizado en el Cielo , como lo supone el Texto : *Beatus, qui inteligit* , para que es la deprecacion de David, para que se canonize en la tierra? *Beatum faciat in terra.* *Psalm. 40.* *Belarminus, & alij ib.*

Dirè lo que alcanzo : Considerose David en esta ocasion Rey , y Theologo mas Cathedratico , para disputar puntos de canonizacion; segun el concepto de Rey, como suelen las Magestades escrivir sus Cartas deprecatorias à los Pontifices , para canonizaciones de Santos , dize Titelman , que estas palabras , que dixo David,

vid, fue contemplando à Christo Señor nuestro; y dificulto: Por què con essas palabras, no haze la igual contemplacion al Eterno Padre, y al Espiritu Santo? La solucion que hallo, para mi propuesta, es, que siendo Christo Señor nuestro, entre las tres Divinas Personas la vnica Cabeza vìsible, y el primero Pontifice; y clamando Davìd, como Rey, en nombre de su Pueblo, por la canonizacion de vn Justo; pone David su contemplacion en Christo, para que como primera Cabeza visible, lo declare en la tierra: Y aplicado el Texto con toda propriedad à mi glorioso Santo, como fuè prometido en su nacimiento por la voca de Jesu Christo à su Madre: *Paries filium, vti durissimum saxum*: Sea el mismo Jesu Christo, el que despues de su muerte, declararè su Canonizacion: *Beatum fasiat eum in terra, hoc dixit in Christum contemplans.*

Tltelmin. Psalm. 40.

Retocarè el Texto, considerando à David, como Theologo mas Cathedratico, para el punto de canonizacion: Segun la perfeccion, que dexo ponderada de mi glorioso Santo, tenìa muy presente este Real Monarcha, que aquel vniversal decreto, conque la Magestad de Jesu-Christo canoniza à quantos han de gozar por eternidades su Beatifica Vision, lo funda mas, que en todos meritos, en el de averle socorrido la hambre: *Venite Benedicti Patris mei, posidete vobis Regnum, esuxivi, enim, & dediftis mihi manducare*: Y al considerar David, que el mismo Jesu Christo, canoniza assi en la Gloria, à quien socorriò al pobre, *Beatus qui inteligit super egenum, &c.* Siguiendo essa Sagrada Theologia, comienza à suplicar al mismo Señor, lo declare, para publica veneracion, assi canonizado en la tierra: *Dominus Beatum faciat eum in terra.*

Mathæ. 25. v. 34.

Al vèr tan empeñado à este Propheta Rey,

en

en aclamar vn fugeto Santo ; por las circunſtancias de levantarſe de vn Sepulcro , para ſocorrer con el pan , ſe haze preciſſa eſta conſideracion , ò replica. Quantos Santos gozan eſſa Beatifica Viſsion , no han executado los mas heroycos actos de virtud , para merecerla? Pues por què ha de fundar David en eſtas dos acciones , de elevarſe del Sepulcro , y ſocorrer con el pan , mas que en las demàs virtudes , ſu mas evidente Theologia , para aclamar por canonizado à vn Juſto? Vn Texto Magiſtral darà la prueba, y ſi no lo pienſo mal, à la letra.

Lo amante de Magdalena , y demàs Compañeras , en buſcar à ſu Maeſtro en el Sepulcro, el no hallarlo para emplear ſus Aromas ; la manifeſtacion de los Angeles , de aver reſucitado, y el trabajo con la noticia , que de todo dieron à los Apoſtoles , les pareciò tal delirio , que no las creyeron: *Et viſa ſunt ante illos, ſicut deliramentum, verba iſta, & non crediderunt illis* : Mi Padre, y Señor San Pedro , como Suceſor en el Pontificado , ſe levantò à evidenciar eſta verdad , viò los deſpojos ; y admirado entre ſi buelve : *Et abijt ſecum mirans* ; no ſe habla otra coſa en la Ciudad de Jeruſalen , y en los caminos , que eſte ſuceſo , quiſo con ſu Santiſsima Humanidad confirmar eſta verdad de fee , y manifeſtandoſe à los dos Diſcipulos , que caminavan à Emaus ; les dize : Què converſacion es eſſa? Deſconocieron al Señor por la viſta ; y ſolo les pareciò Peregrino : *Tu ſolus peregrinus , & non cognoviſti, quæ facta ſunt*? Por traxe de la Deydad , diſcurro, lo apetecio mi Sr. San Roque.

Luca 24. v. 11.

Ibi.

Ibi.

Nueſtra converſacion , reſponden , era de Jeſus Nazareno , aquel Propheta grande , de lo que padeciò , pues llegò à ſer Crucificado , y eſperando , que reſucitara , para nueſtra Redemcion , vnas mugeres fueron al Sepulcro , nos

dizen, que les dixeron los Angeles, que viviai algunos de nosotros fueron à verlo, y no lo hallaron. O ignorantes, les dize la Mageſtad, no es lo que dezis el argumento eficaz, que prueba (ſegun los Prophetas) el que ha reſucitado? Les fue declarando el ſentido de la Santa Eſcriptura, ſobre eſte aſumpto: *Et interpretabatur illis, in omnibus Scripturis*: Y dize el Evangeliſta, que proſiguieron ſu viage, ſin quedar perſuadidos à eſta verdad: *& apropinquaverunt Caſtelo.* Y el reparo es evidente: Tan incredulos los Diſcipulos, quando han viſto padecer à ſu Maeſtro? Nò lo ſiguieron, y conocieron en ſus operaciones, que era el prometido por los Prophetas, ſegun la Santa Eſcriptura? No lo confirmò con milagros? No Prophetizò ſu Reſurreccion? No ſe lo oyeron los Apoſtoles? *Cum Reſurrexêro, præcedam voſin Galilea*, que dixo por San Juan; què incredulidad es eſta de Diſcipulos, evidenciando el ſuceſo, con la practica, q̃ dà motivo à la reprehencion de la Mageſtad; *ò ſtulti, & tardi ad credendum?*

Ibi.

Matth. 17. *v.* 21.

Faltavales à los Diſcipulos, el vèr vna ſeñal, ò accion, que fuera confirmacion de toda la Santidad de Chriſto, de ſus milagros, y de averſe levantado del Sepulcro: Qual es eſſa? No la he buſcado en los Expoſitores; porque me la dize el Texto Sagrado à la letra; detuvoſe con eſtos Diſcipulos la Mageſtad de Chriſto, extendiò ſus manos, dandoles el pan; y al inſtante, dize el Evangeliſta, que con ſolo eſte beneficio, y demoſtracion, lo conocieron: *Accepit panem, & porrigebat illis, & cognoverunt eum*; Y aviendo dado la Mageſtad eſta ſeña, ò evidencia, como los dexò aſegurados en eſte punto de fee, deſapareciò: *Et ipſe evanuit ex oculis eorum*: Luego bien dezia yo, que la mejor Theologia, conque aclamaba David la canonizacion de vn

Ibi.

San-

Santo ; era con la de levantarse del Sepulcro à socorrer al pobre con el pan ; y al vèr en su Ciudad de Mompeller à mi glorioso Santo, elevarse de su Sepultura; y socorrer à sus Ciudadanos con este beneficio, no esperò su Pueblo otra evidẽcia, para asegurarse mas en lo aclamada, que tenia ya su beatificacion.

Confirme ser literal el Texto, por esta accion, el Pontifice sucesor del mismo Chrìsto San Pedro mi Padre ; pues persuadiendo en el Pulpito, averse elevado su Maestro del Sepulcro: *Aperiens Petrus os suum* ; refiere su muerte; y para probar aver salido de su Sepulcro, al capitulo 10. de los Actos Apostolicos, arguiendoles desde la Cathedra de la Fee, toma por medio eficàz, para prueba, el que les diò el pan, y lo comieron juntos : *Nobis, qui manducavimus cum illo, postquam resurrexit à mortuis* : Valgate Dios, por accion tan particular ; pues entre quantas manifiestan la Deydad, solo la de dàr el pan, ha de ser la que evidencie todas? Assi lo quiso la Magestad ; pues aviendola executado, dize el mesmo Texto Sagrado, que les mandò predicàr, y declarar esta verdad : *Et præcepit nobis predicare, populo, & testificare quia, ipse è Iudex vivorum, & mortuorum* ; que aunque en lo humano repugnen, el concepto de testigo, y juez, para dàr al publico vna verdad tan del Cielo, gustaria el Divino Espiritu, que el Pontifice de la Iglesia mi Señor San Pedro, vniera el concepto de juez, con la realidad de testigo, en la Cathedra de su predicacion : Luego al vèr en la Ciudad à mi glorioso Santo, levantarse del Sepulcro, para socorrer con el pan à los Patricios, con esta doctrina de Christo, y sus Apostoles, levantarian la voz, publicando su canonizacion.

Act. Apost. 10. v. 40.

Ibi.

No se contenta David, conque à vn Santo de estas virtudes, lo aclamen en la tierra; si tambien

bien, que aya de bolver en perſona ha declarar eſta verdad al mundo : *Dominus conſervet eum, & vivificet eum; hoc eſt.* Dizen los Expoſitores, *Redeè undo ad hanc vitam.* Lo mas es, que ſiendo la incorrupcion privilegio eſpecial de algunos Santos, con eſta accion la lograſſe mi Señor San Roque, à diferencia de los demàs, imitando ſolo la de Chriſto.

Pſam. 40.

Lira ibi.

Non dabis Sanctum tuum, videre corruptionem, dize el Rey Propheta al Pſalmo 15. no permitas, Señor, que tu Santo vea la corrupcion : Eſte Texto à la letra, ſe entiende de Chriſto Señor nueſtro, como ſe expreſſa en los hechos Apoſtolicos : *Dabo vobis Sancta David fidelia, ideoque alias dicit, non dabis Sanctum tuum, videre corruptionem:* Pero que particularidad es eſta de David? Porque de muchos Santos canonizados, eſtàn ſus Cuerpos corruptos ; y en el miſmo Texto, ſe dize de la corrupcion de David : *David verò dormivit, & vidit corruptionem* : Y otros Santos, que logran la incorrupcion, es por beneficio, y eſpecial favor de la Divina Omnipotencia ; y ſiendo eſto aſsi, què mas tiene eſta incorrupcion de Chriſto, con la de los demàs Santos, para eſta reflexion de David? Es notable la diferencia, entre los que gozan eſte favor, y Chriſto Señor nueſtro ; los Santos, que logran eſte favor, lo eſtàn viendo con el alma, en el Verbo, en que gozan ſu Beatifica Viſion ; pero el vèr la incorrupcion con los ojos corporales, levantandoſe del Sepulcro, eſto lo reſervò para ſi Chriſto Señor nueſtro en credito de ſu Reſurreccion, para dàr el pan à ſus Diſcipulos ; y por privilegio à mi glorioſo Señor San Roque, para que ſe levantara de ſu ſepultura, à ſocorrer à los Ciudadanos, en credito de ſu Santidad, y publicaſen con alta voz ſu canonizacion.

Pſam. 15.

Actor. 13. v. 35.

Ibi.

Veamos la ſegunda, y vltima mano, que tie-

tiene con la de miglorioso S. Roque la Ciudad, defendiendola con la luz del Evangelio : *Et lucernæ ardentes*, siendo vigilante centinela, para quando llame el Señor à su Puerta, para castigarla con peste : *Pulsat vero cum iam per egritudinis molestias, esse mortem vicinam designat*: Y me pareciò mi Santo Soldado invalido, al contemplarlo herido en aquella pierna, de vna saèta, que le arrojò vn Angel, cuya preciosissima llaga, permaneciò aun despues de su muerte; y es digno de reflexion, vèr, que el Angel hiziesse el tiro à este Peregrino caminante en la pierna, dexandole libres las manos.

A vista de aquel Peregrino, el gran Patriarcha Jacob, de quien se refiere al treinta y dos del Genesis, que aviendo passado con su Bordòn el Jordàn; y el vado de Iaboc, al descanso, que confiò en la noche, se le opuso la lucha de vn Angel : *Mansit solus; & ecce vir luctabatur cum eo*: y reconociendo ser, como dize el Texto, tan hombre de manos este Patriarcha, en la dilacion de la pelea, que durò toda la noche, *Qui cum videret, quod eum superare non posset*, lo hiriò en la pierna, de que quedò cojo : *tetigit nervũ femoris eius, & statim emarcuit*. Tal aficion de Angeles en herir piernas de Peregrinos! Pero reparo en esta lid amorosa; por què no lucharìa el Angel brazo à brazo con mi Santo Roque, como lo executò con Jacob? No se si diga, por mi devocion, que tendria presente, que serìa mi Santo hombre de masmanos; ò maspara mi intẽto, el que teniendolas ocupadas en el beneficio comun, se las dexò libres para obrar; y se contentò con solo la divisa de la herida en la pierna, por flecha de su grande amor.

Gen. 32.

Ibi.

Con esta llaga, quedò mi glorioso Santo accidentado de peste, de que muriò; y es digno de reflexion, que se aya de invocar por Patrono. *Montes Cesi. Augusti. Minorita.*

trono, y Abogado de Peste ; à vn Santo ; que muriò de este accidente ? Porque el Patronato, es para comunicar vn beneficio, que se posee ; y aviendo padecido , y muerto mi Santo de peste, comunica vn remedio , que parece no poseyo; porque si lo tubiera, se aprovecharà de èl, por el orden de charidad,y mas en el orden natural,que avia de comenzar por si proprio : Pero inflamandose mi Santo , por su Patronato , en el beneficio del proximo , llegò à darle no solo vn remedio, que poseyò , si tambien vn remedio, que parece no poseyò ; y llegar à vèr , el comunicàr no solo vn favor q̃ se posee , si tambien vn favor , que parece no se posee ; es vna maravilla, y visiòn grande.

Refiere se en el capìtulo tres del Exodo, que divisando Moyses en el Monte Oreb vna Zarza cercada toda de luzes , lo publicò por maravilla, y visiòn grande : *Visionem magnam.* Y aora el reparo:El vèr Moyses laZarza cercada toda de luzes , es motivo de admiracion? No por cierto ; porque aplicado el fuego à el arbol , es facil el incendio ; pues como se admira Moyses , de vèr de lexos esse incendio, prendido ya el fuego en la Zarza ? Dirè ; no se admira Moyses , de que se pegase el fuego en la Zarza , ni de vèr de lexos esse incendio ; sino de vèr , que ardià la Zarza , y no se quemava : *videbat , quod rubus arderet , & non combureretur.* Notese aora: Aquella Zarza llena de luzes , ofrecia blanduras; *non combureretur* ; cercada toda de ardores, ofrecia violencias ; *quod arderet* ; ofreciendo la Zarza suavidades , ofrecia lo que en realidad tenìa; pues sus resplandores brillavan, y no consumian, ofreciendo la misma Zarza blanduras , prometia , lo que no tenia en la apariencia , por estàr cercada toda de ardores ; y llegar la Zarza à dàr no solo lo que poseìa , si no tambien comunicar

Exod. 3. v. 3.

lo

lo que parece no gozava : Dàr ſuavidad en las luzes, que ciertamente gozava ; y dàr ſuavidades en las luzes, que por eſtàr entre ardores, parece no contenia ; al vèr eſte prodigio Moyſes, prorrumpe en dezir ; eſta es vna maravilla , y viſion grande: *Viſionem magnam.*

En comun ſentir de los Expoſitores , eſta Zarza llena de llamas, es viva repreſentacion de Chriſto abraſado en finezas; y eſſa miſma llena de ardores, y eſpinos, es el miſmo Jeſu Chriſto herido de tormentos , y trabajos ; en ofrecer Chriſto eſſas ſuavidades, ofrecia lo que en realidad tenia para el beneficio comun ; pero comunicar eſſos favores entre eſpinas de trabajos, es dàr lo que parece no tenia, porque de eſtas nacen las anſias, y moleſtias ; y es Chriſto tan fino en el amor de los hombres , y en la publica vtilidad, que para ſu remedio, no ſolo les ofrece los favores, que tiene, ſi tambien aquellos, que parece no poſee ; y eſta es la maravilla , y nunca viſta viſion: *Viſionem maguam.*

Mas, ò, que imitador tan raro , fuè mi Sr. S. Roque de eſte prodigio de Chriſto, y de ſu Evangelico conſejo: Pues hecho vna myſterioſa encendida Zarza , cercada de vn miſmo trabajo, ſe ſingularizò tanto en el beneficio del proximo , y publica vtilidad, que librando à eſta Nma. Ciudad del contagio de peſte, le comunicò vn bien, que poſſeìa ; y eſſe miſmo remedio, parece que mi Santo no lo gozava ; pues aviendo padecido eſſa enfermedad , con dezir , que muriò de ella , parece ſer demoſtracion manifieſta, de no tener en ſi eſſe remedio, y anteponer mi glorioſo Santo el bien del proximo à ſu propria perſona , en dàr vn beneficio, y remedio , que poſſeìa, ſi tambien vn remedio que parece no gozava : Eſte exceſo de amor, lo diſcurre la diſcrecion por maravilla, y accion nunca viſta: *Viſionem magnam.*

Re-

Retocarè mas el concepto; para que quede mas engrandecido el prodigio : Dàr lo que se posee, es menos; dàr lo que no se posee, es mas; porque dàr lo que se posee, es dàr lo que se goza; y dàr lo que no se posee, es llegàr à ofrecer lo que no se llegò à dominar; y en grandece tanto à vn sujeto, vencer este imposible de razon, en dàr en beneficio del proximo, no solo vn beneficio, que se posee; si tambien vn remedio, que parece no se posee, que sacandolo de la esphera de lo humano, lo remonta à la esphera de lo Divino.

Refiere el Sagrado Evangelista San Juan; que despues de espirar la Magestad de Christo en la Cruz, vn cruel Soldado blandiò vna lanza, rasgò aquel Divino Pecho, y al instante saliò Sangre, y Agua : *Et continuò exivit Sanguis, & Aqua.* A vista de esta maravilla, dize el Sagrado Evangelista San Matheo, que los circunstantes aclamaron à Christo por Divino, *Vere filius Dei erat iste:* Y aora la dificultad : Si hasta aquella hora perseguian los Judios à Christo, como humano, porque lo confiessan ya como Divino? Dirè; mirarón los circunstantes à Christo en la Cruz, vieron, que arrojò Agua de su Pecho; *exivit Aqua;* consideraron tambien, que en el mismo sitio avia pedido la Magestad Agua *sitio*, y que no solo no la dieron, sino que la cruel oferta fue de hiel, y vinagre.

Ioann. 19. v. 34.

Supuesto esto; discurririan assi los circunstantes : Christo dà Agua de su Pecho, porque en realidad la tiene, que es muy proprio tenerla en el Pecho, quando la arrojò de èl : Christo dà Agua de su Pecho, que en apariencia no tenia, porque si la tubiera en el Pecho, no la desseara por sediento : Dàr, pues, Christo, Agua de su Pecho, que en realidad tiene; y dàr el Agua, que en la apariencia no tiene : Pues

bien

bien se infiere por infalible consequencia, que Christo, no solo es Humano, sino Divino: *Vere Filius Dei erat iste.* Porque dàr para remedio del proximo, no solo lo que se posee; si tambien lo que parece no se posee; vencer esse imposible de razon, es eximirse de los limites de humano, y sublimarse à la esphera de lo Divino.

Buelvo à tocar el Texto: Dizen muchos Santos Padres, que el Soldado, que diò la lanzada en el Pecho de Christo, era ciego, y que corriendo por el hasta de la lanza el Agua, que saliò de aquel Divino Pecho, llegò à lavar los ojos al Soldado, y que cobrò milagrosamente vista: Supuesta esta maravilla, discurririan los circunstantes assi: El Cuerpo de Christo dà vista à este ciego; y pues que la dà, es evidente, que la tiene; el Cuerpo de Christo dà vista à este ciego, y no tiene vista, pues està muerto; *tradidit spiritum*: Dà, pues, Christo vista, que tiene, y vista, que notiene; dà remedio, que posee, y remedio, que parece no posee: Bien se infiere con evidencia de estas premissas, vna indubitable consequencia, que Christo no es terreno, sino Divino: *Verè Filius Dei erat iste.* *S. Greg. Naz. Petrus de Nat. relati à Barr. tom. 4. cap. 22. fol. 280.*

Vemos, pues, en mi glorioso Santo Roque, en su vida, y despues de su muerte, vna peremne Fuente de remedios; vn remedio para el contagio de peste; vn remedio, que el Santo tenia; pues ha sido el mismo remedio; y vn remedio, que parece no obtuvo el Santo, pues padeciò, y muriò de esta dolencia. Què dirè, Señor, viendo à mi glorioso Santo Roque, tan raro imitador de Christo en su Evangelio, de que traygan luzes en las manos, para publica vtilidad? No dirè, que es Divino, que me lo impide la fee; pero dirè, que es vn raro prodigio de la gracia, y la mas lucida Antorcha en amor de nuestro Dios, siendo con estas luzes en sus manos, el remedio vniversal de la publica vtilidad de vna Ciudad. *Et lucernæ ardentes in manibus vris, vt videant opera vra bona.*

Hasta aora desse convertir lo amante en inteligente; pero por mas que lo huviera sido en Panegyrizar las glorias, y grandezas de tan elevado Santo, quisiera to-

do convertirlo en amante ; porque no siendo posible tocar con la mas elevada inteligencia , sus Soberanas perfecciones, motivara con lo excesivo de lo amante, à que difundiera sus piedades en admitir el obsequio; para que lo que no mereciò la capacidad, lo alcanzarà lo revèrente del afecto: Y ya que mereciste glorioso Santo mio, en cada vna de tus manos , essas luzes de nuestro Evangelio, para la proteccion de esta Nma.Ciudad, te deba el que acompañandolas con el Docèl, que por su fee, y lealtad, le concediò la Catholica Magestad del Sr.Phelipe IV. siendo Dozèl, y luzes,el aparato conque se manifiesta aquella Magestad , para admitir la accion de Gracias ,rindiendolas à su Sacro Santo Throno , en en su nombre , sea el elogio por tus labios , ya que por ellos, Santo mio, fue tu patrocinio : *Repleatur os meum laude, ut cantem gloriam tuam; tota die magnitudinem tuam.* *Psalm. 70.*

El dia , que se ha de cantar esta gloria , coresponde al del Ps.47. y dizen los Stos.D.D.de la Iglesia Augustino, y Gerònymo, que siendo el Lunes, en cuyo dia nos hallamos, con mejor consonancia, que los hijos de Corè, y que los hijos de Cadiz, cantarà essa accion de gracias en nombre de esta Nma.Ciudad mi Sr.S.Roque, siendo la letra, la grandeza, conque en prophetico espiritu fue alabado aquel Señor en su Solio , de donde difundiò la salud publica , por las cantadas suplicas de mi glorioso Santo : *Magnus Dominus, & laudabilis nimis in Civitate Dei nostri in monte S. eius.* Prosiga el verso: Yà aquella antigua tristeza,que congojò los animos, por el viento Aquilon contagioso , ò por el contagio de las culpas , causando dolencias, muertes, y destruccion de la Ciudad del Rey Grande , se buelve à solidar con los mayores Jubilos: *Fundatur exultatione, vniversæ terræ mons Sion , latera Aquilonis, Civitatis Regis Magni* : Pues si la Ciudad de Jerusalen se llamò del Rey Grande , por theatro de la Pasion del Rey de los Reyes; la de Cadiz, por ser del gran Phelipo, Catholico, Apostolico Romano, Iatino,Orthodoxo,Sacro, V. Rey de Castilla,y Emperador de la America. *D. Aug. cit. à Belarm. ibi.* *Psalm. 47.*

Yà los Ciudadanos conocen convertida la Divina

Jus-

Justicia en piedades; pues cada vno en su casa experimenta el beneficio de la publica salud: *Deus in Domibus eius cognocetur cumsuscipiet eam*: Y para evidenciar, que las casas, no solo son de la Ciudad de Jerusalem, si tambien de esta Nma. Ciudad, lo manifiesta el Propheta Rey, sin recurso à sus antiguedades, por lo que vimos en nuestros tiempos; pues aviendose vnido muchos Reyes de la tierra à dominarla, les causò lo inexpugnable, admiracion; su lealtad, conturbacion; y sus valerosos Soldados, y Vezinos, temor: *Quoniam ecce Reges terræ congregati sunt, convenerunt in vnum, ipsi videntes, sic admirati sunt, commoti sunt, tremor aprehendit eos.* Aun mas proprio el elogio del Psalmo, para esta Nma. Ciudad; porque siendo sus arenas, deposito de quantas riquezas conduxeron desde el tiempo de Salomòn, hasta oy, las Naves Tharcenses, ò Gaditanas, para remedio vniversal de los Reynos, es su conservacion el imàn de los Divinos cuydados: *In spiritu vehementi conteres Naves Tharsis.*

Las grandezas de otras Ciudades, las refieren las Historias, admirando solo con el discurso, lo que se oyò de los mayores; en esta Ciudad, dize la letra, que lo que se oyò de los antiguos, lo vemos en aumento aun los mas pequeños hijos, por estàr à su Divina proteccion su perpetuidad: *Sicut audivimus, sic vidimus in Civitate Dei nostri: Deus fundavit eam in eternum.* El verso, que se sigue, lo quitarè de la voca de mi glorioso Santo, porque dize assi: Todos los cantados elogios, los debemos, Señor, à tu Misericordia, que la recevimos en medio de tu Templo; y con razon, que si en èl està la Columna del Cielo, mi Sr. S. Roque, por este medio, debemos asseguar tus piedades. *Suscepimus Deus misericordiam tuam in medio Templi tui.*

Segun la grandeza de tu nombre, serà la alabanza en el fin de la tierra; y por vltimo termino del mundo, es conocida la Nma. Ciudad de Cadiz, y aunque lo que contemplamos aora, Señor, es vuestra Misericordia; la justicia, de que està llena vuestra diestra, es de los Bastones Militares, y Varas Jurisprudentes, que cada vno

en

en su tiempo, como premios de la primera atencion de nuestro gran Rey Philipe, à las Armas, y à las Letras, para el govierno de esta Nma. Ciudad, las rinden à tu diestra, para mejorar de mano en la distribucion de la justicia: *Secundum Nomen tuum Deus; sic & laus tua in fines terræ, justitia plena è dextera tua.*

Ya pueden con seguridad alegrarse los Ciudadanos, de su situacion; porque dize la letra, que se coronò la muralla de briosos Soldados, que completaron sus jubilos con la polvora de sus Armas, explicando sus Baluartes, y fortificaciones, su alegria con repetidas salvas, y Reales Vanderas; con cuyo Regio aparato, declarò tambien esta Nma. Ciudad, la salud publica en el año de 1582. *Letetur mons Sion, & exultent filiæ propter Iuditia tua Domine circumdate Sion, & complectimini eam, narrate in turribus eius.*

Vna sola suplica hago, en nombre de mi glorioso Santo, à esta Nma. Ciudad, con el penultimo Verso de el Psalmo; y es, que pongan V.Ss. sus corazones, con los de los Patricios, en la virtud, y frequencia de aquel Señor Sacramentado, que sea con la direccion de mi Señor San Roque, siguiendo el govierno espiritual, y economico, que tubo el Santo, como Señor, y Regidor de su Patria, que sirva de beneficio à los naturales, y extraños, dexando memoria à los venideros, para su imitacion: *Ponite corda vestra in virtute eius, & distribuite Domos eius, vt enarretis in progenie altera.* La causa, y fin de todo lo dicho, es, porque este Señor, que adoramos, es el verdadero Dios: *Quoniam hic è Deus.* Nuestro Dios para siempre: *Deus noster in eternum,* que nos ha de governar por siglos de los siglos: *Ipse reget nos in Secula.* Asi lo logremos en su Gloria. *Ad quam nos perducat, &c.*